



ACTA Nº 10/2015. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA VIERNES 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 horas del UNO (01) de Diciembre de 2015, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria, previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 13:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

Por el Claustro Docente: 01) GREGOTTI, María Fernanda; 02) MASSA, Graciela; y 03) ONAINDIA, María Elvira.

Por el Claustro Estudiantil: 01) MÁRMORA, Renata; y 02) MEDINA, Manuela.

Por el Claustro de Graduados: 01) IBÁÑEZ, Ignacio Tomás.

Se encuentra también presente, el Secretario del CER, Dr. Alfredo Horacio Bruno, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

Se deja constancia de la inasistencia del miembro del Representante del Departamento de Orientación al Estudiante (**DOE**); Lic. Gabriel **GHENADENIK**, quien previamente a la celebración de la presente, remitiera correo electrónico a la Secretaría del CER, informando su imposibilidad de concurrencia.

Se deja constancia de la inasistencia injustificada del miembro del **Estamento NO Docente**.

Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:

Por el Claustro Docente: Por la mayoría: 01) ARONA; Pablo; 02) BARRAL; Ana María; 03) CRETA; Fernando; 04) PLONCZYK, Claudia; y 05) RODRÍGUEZ, Roberto.

Se deja constancia que los Consejeros ARONA, y PLONCZYK, no remitieron aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; en tanto los restantes Consejeros por la mayoría docente antes nombrados sí lo hicieron, alegando distintos motivos por los cuáles no podrían hacerse presentes; a saber: Consejera BARRAL: "No puedo asistir. Saludos"; Consejero CRETA: "Nuevamente, atento a que la autoridad del colegio no solucionó el conflicto con el claustro docente auxiliar, no participaremos de la reunión del Cer. Fernando Creta."; y Consejero RODRÍGUEZ: "Sr. Secretario. Me va a ser imposible asistir, debido a un tratamiento odontológico previsto para esa fecha. Saludos".

En virtud de lo expuesto, corresponde consignarles ausente (sin aviso a los Consejeros Arona y Plonczyk); (y ausente con aviso a los Consejeros Barral; Creta y Rodríguez); en atención a que la representación del Claustro Docente por la mayoría se encuentra incompleta; todo ello, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) Nº 08/12.



Por el Claustro de Estudiantes: -----

Por la mayoría: 01) DI FELICE, Abril.-----

Se deja constancia que la Consejera DI FELICE no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; correspondiendo consignársele ausente sin aviso; en atención a que la representación del Claustro Estudiantil por la mayoría se encuentra incompleta; todo ello, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.---

Por la minoría: 01) NEGRI, Francisco.-----

Se deja constancia que el Consejero NEGRI no remitió aviso previo de no concurrencia a la Secretaría del CER; correspondiendo consignársele ausente sin aviso; en atención a que la representación del Claustro Estudiantil por la minoría se encuentra incompleta; todo ello, en virtud de lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12.---

Se deja constancia que la presente Sesión Mensual Ordinaria fue convocada por el señor Rector, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 01) Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del CER de fecha 25 de Noviembre de 2015; 02) Asignación de carácter de Resolución, a la Declaración dictada por el CER en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre, con relación a la situación edilicia del Hospital de Clínicas.-----

Siendo las 13:15 horas; y estando presentes solamente 6 (SEIS) Consejeros, y no contándose por lo tanto con quórum necesarios y suficiente para abrir la Sesión y para sesionar; el señor Rector levanta la presente Sesión Ordinaria del mes de Diciembre de 2015, del Cuerpo; en los términos dispuestos por el artículo 44 del Reglamento Interno del CER.-----

AHB